

---

FECHA: 17/04/2020  
EXPEDIENTE Nº: 1338/2009  
ID TÍTULO: 2500692

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE  
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Complutense de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Complutense de Madrid
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Psicología</li><li>• Centro de Enseñanza Superior Villanueva</li><li>• Centro de Enseñanza Superior Cardenal Cisneros</li></ul>
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Este título se ha evaluado atendiendo a lo dispuesto en la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, por la que se regulan las condiciones generales a las que se ajustarán los planes de estudio del Grado en Psicología.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **INFORME FAVORABLE**.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no

considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

## **Solicitud de Modificaciones**

### **0 - Descripción general**

Descripción del cambio:

Se procede a dar respuesta a las Alegaciones recibidas con fecha 24/02/2020 Se incluyen las modificaciones del ajuste de plazas del Centro de Enseñanza Superior Cardenal Cisneros y la adaptación del grado en Psicología a la orden CNU/1309/18

### **1.1 - Datos básicos de la descripción del título**

Descripción del cambio:

Introducción de la Mención Psicología de la Salud (orden CNU/1309/2018)

### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Descripción del cambio:

se actualiza la información de acuerdo con la normativa UCM vigente

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Descripción del cambio:

Se incluye la tabla con la relación de asignaturas que configuran la Mención de Psicología de la Salud

### **11.2 - Representante legal**

Descripción del cambio:

Se han actualizado los datos del Representante Legal

### **9 - Sistema de garantía de calidad**

Descripción del cambio:

Se actualiza la url en la que se encuentra disponible el Sistema de Garantía de Calidad

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Descripción del cambio:

Se modifica el número de plazas de nuevo ingreso del Centro de Enseñanza Superior Cardenal Cisneros y Se modifica la url con la normativa de permanencia

### **11.3 - Solicitante**

Descripción del cambio:

Se han actualizado los datos del Solicitante.

## **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Descripción del cambio:

Se indican los criterios que se procede a subsanar con respecto a las alegaciones recibidas con fecha 24/02/2020 Se responde a las alegaciones del 19/12/2019 Se incluyen las modificaciones del ajuste de plazas del Centro de Enseñanza Superior Cardenal Cisneros y la adaptación del grado en Psicología a la orden CNU/1309/18.

## **6.2 - Otros recursos humanos**

Descripción del cambio:

Se añade información sobre recursos humanos y servicios, por el incremento del número de plazas, dando respuesta a la alegación efectuada el 24/02/2020

## **5.2 - Actividades formativas**

Descripción del cambio:

Se incluye información acerca de la actividades formativas afectadas por el incremento en el número de plazas, según el informe de alegaciones de 24/02/2020

## **6.1 - Profesorado**

Descripción del cambio:

Se traslada el aumento de profesorado justificando el aumento de número de plazas Se actualiza la información del personal académico que justifica el aumento de plazas en el Centro de Enseñanza Superior Cardenal

Cisneros

### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Descripción del cambio:

Se responde a la alegación de fecha 24/02/2019 Se actualizan los recursos y servicios del Centro Superior de enseñanza Cardenal Cisneros y que justifica el aumento de plazas de nuevo ingreso.

Madrid, a 17/04/2020:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad